

VAA.JFGL.
05401-14-USA
77314519409

RUT. N° 77.960.940-5

COMERCIAL LEON HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

=====
SAN ANTONIO, 04/06/2014

RES.EX.05.01N° **77314032831**_VISTOS:

La solicitud presentada el 22/05/2014 por Don CARLOS ERNESTO LEON VIDAL, RUT. 7.928.989-2, en representación de COMERCIAL LEON HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 77.960.940-5 con domicilio en Calle El Litoral N° 1255, Bellavista Comuna SAN ANTONIO, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO:

1° Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguientes:

RES.DE LA DIRECCION QUE					
MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL	AUT. EL USO DE LA MAQ.
SAM4'S	ER-5240M	B5AH700038	01	157528	3826 DEL 21.09.2010.-

2° Que, según consta en certificado emitido el 16.05.2014, por IMPORTADORA KFB S.A., RUT 76.073.996-0 que la máquina registradora antes descrita, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 687 del 30.06.2004, y que tienen inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

Tecla : RCPT ON/OFF.-

Tecla : TAX.-

Tecla : % 1 MAX.50% DESCUENTO.-

Tecla : % 2.-

Tecla : % 3.-

Tecla : ADD CHECK.-

Tecla : CHECK #.-

Tecla : SERVICE.-

Tecla : RETURN.-

Tecla : CANCEL.-

Tecla : CONV 1.-

Tecla : CONV 2.-

Tecla : EAT IN.-

Tecla : TAKE OUT.-

Tecla : PRINT CHECK.-

Tecla : DRIVE THRU.-

Chapa Ctrl. MODO VOID.-

3° Que, en estas circunstancias, está Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquina registradora, incluidos en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA. Transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56 Inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 321, de 02 de Marzo de 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a COMERCIAL LEON HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA., RUT. 77.960.940-5 sólo para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el no timbraje de rollos de auditoría.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada

máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce , provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA y adherir a ésta, la tarjeta autoadhesiva con N° Fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

TÉNGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE EL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 y Resolución Exenta N° 53 del 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA

JEFE UNIDAD SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA.
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE
- RESOLUTOR jfgl.

(1)

(1)

(1)